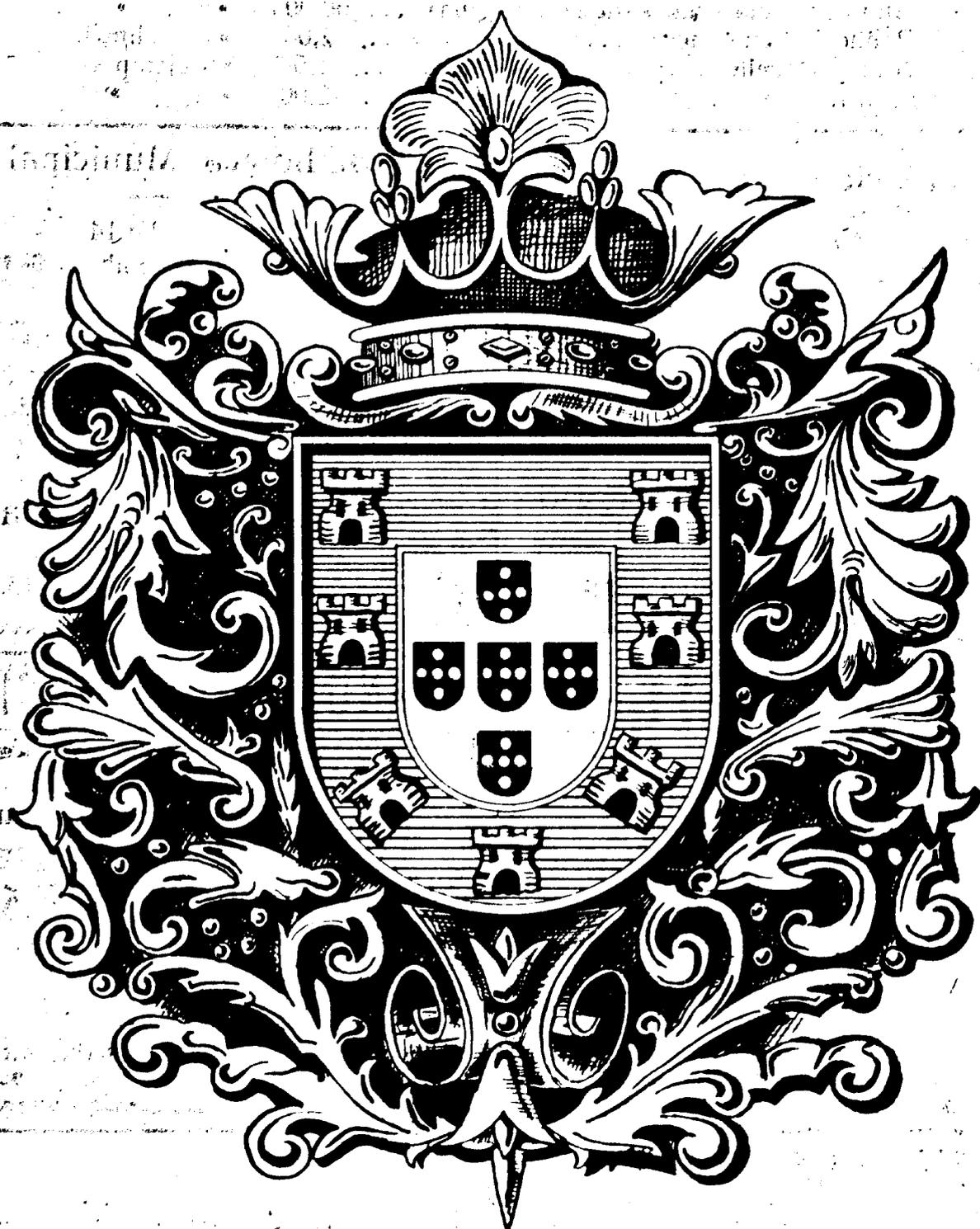


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XXXVIII

Número 1.893

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	75'00	Pesetas anuales
» provincias .....	100'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	125,00	» »
» » provincias .....	150,00	» »
Anuncios comerciales (dozavo página) .....	60,00	» »
Publicidad en general .....	2,00	» línea.
Número suelto .....	1,50	» ejemplar
Id. atrasado .....	2,00	» »

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS  
CONSTRUCCIONES METÁLICAS  
D. Juan I de Portugal, 27 — Teléfono, 1309 — CEUTA

## MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS  
Canalejas, 6 — Teléfono 3-4-2-4 — CEUTA

## RIEGOS ASFALTICOS S. A.

## BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS  
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1  
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012  
3310

## GABRIEL ROGAMORA GARCIA

CONSTRUCTOR DE OBRAS  
Carretera Almadraza s/n. (Frente a «La Espiga de Oro».  
Teléfono, 21-52 CEUTA

DISPONIBLE

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.**

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958**

17 de Enero 1963

17

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

El Ilmo. señor Director General de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Habiéndose omitido involuntariamente en la parte dispositiva de la Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre ppdo., la mención de la plaza de Capataz-Listero del Ayuntamiento de Ceuta, se rectifica el número 1.º de la citada resolución en el sentido de que ha de entenderse excluída del visado otorgado por este Centro directivo en 7 de agosto ppdo., a la plaza de Capataz-Listero juntamente con las de Fieles y Recaudadores de Arbitrios del citado Ayuntamiento.

Madrid, 22 de Diciembre de 1962.

El Director General.—José Luis Moris.

clamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden 1, número de origen, 43, fecha de la imposición ilegible, procedencia Madrid, destino Ceuta, destinatario Francisco Moreno Ruiz, valor declarado 100 pesetas, clase del objeto P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 21 de Diciembre de 1962.

El Secretario General de Correos y Telecomunicación,  
Ilegible.

19

## Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

### Junta Provincial de Beneficencia de Ceuta

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1.315/1.962, de 14 de Junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ANCIANOS, ENFERMOS, DESAMPARADOS E INFANCIA DESVALIDA, se invitan a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la QUINTA RELACION de las peticiones recibidas que comprenden las que han tenido entrada desde el día 8 de diciembre pasado, hasta el día de la fecha, clasificado por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

Número de orden 1.—Doña Carmen Pujazón Saldaña, de Francisco y Carmen; Avda. Regulares (H. Ntra. Sra.), Enfermedad.

2.—Don Andrés González Ordóñez, de Rafael y Encarnación; Canalejas, 15, ancianidad.

3.—Doña Francisca Téllez Pecino, de Manuel y Ana; Carretera Príncipe (puente), ancianidad.

18

## Dirección General de Correos y Telecomunicación.-Madrid

### SECRETARIA GENERAL

### Archivo General de Correos

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas re-

4.—Doña Purificación Martínez Tomás, de José é Isabel; Cuesta Otero, 8, ancianidad.

5.—Doña Francisca Vázquez Marfil, de Francisco y Josefa; Fortaleza Hacho, ancianidad.

6.—Doña Amparo León Sánchez, de Pedro y María; Gómez Morato, 17, ancianidad.

7.—Doña Josefa González Benitez, de Antonio y Dolores; Patio Centenero, 2, enfermedad.

8.—Doña Catalina Chaves Guerrero, de Miguel y Mariana; Sardinero, 1, ancianidad.

9.—Doña Josefa Rodríguez Feo, de José y Josefa; Sardinero, 3, ancianidad.

10.—Don Luis Villa Vallejo, de Alvaro y Felisa; Tejar de Ingenieros. enfermedad,

Ceuta 7 de Enero de 1963

El Administrador General-Presidente  
P. D.

El Secretario Acctal. de la Junta,  
Amalio Tejero y Benito.

20

## Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.

### Junta Coordinadora de Ceuta

RESOLUCION de la Junta Cordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta, por la que se anuncia subasta en segunda convocatoria para contratación de la obra que se indica.

Obra núm. 1/1962: «LOCALES SOCIALES VIRGEN DEL VALLE».—Presupuesto 300.080,62 pesetas.—Plazo ejecución: INCO meses.

La fianza provisional y la definitiva es el dos por ciento y el cuatro por ciento, respectivamente del presupuesto señalado.

La subasta se celebrará a las doce treinta horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los proyectos, pliegos de condiciones y de requisitos para subastar, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Las proposiciones y documentos necesarios se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General, Plaza de los Reyes, 9) en días y horas hábiles de oficina hasta las once horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Ceuta, 12 de enero de 1963.—El Administrador General-Presidente, José María Gómez López.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad convoca Concurso Público de Carteles sobre Semana Santa de la Ciudad, en los cuales ha de destacarse el fervor religioso y la importancia de la misma, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte todos los artistas nacionales que lo deseen.

### Temas y Características

SEGUNDA.—Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 70 x 100 centímetros dejando un margen en blanco de 2 centímetros a cada lado. Su ejecución se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción litográfica, a base de cuatro tintas como máximo (excluidos el blanco y el negro), sin emplear elementos superpuestos ni aerógrafos, e irán montados sobre tableros o bastidor.

TERCERA.—En los carteles que se presenten habrá de consignarse el siguiente texto de modo bien visible «SEMANA SANTA—CEUTA—1963» y en letra más pequeña, al pié, «Publicación del Ilustrísimo Ayuntamiento».

CUARTA.—Cada concursante podrá presentar tantos carteles como desee y deberán ser originales é inéditos.

QUINTA.—Los trabajos que se presenten al Concurso llevarán estampado, en letra visible, un lema, y cada autor entregará, con el trabajo, un sobre cerrado, dentro del cual expresará su nombre y dos apellidos y domicilio, y en la cubierta del mismo el lema que figure en el cartel.

### Premios

SEXTA.—Se establece un único premio de TRES MIL PESETAS. El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, con todos sus derechos de libre utilización, reproducción total o parcial y la difusión que estime conveniente.

El premio establecido no será dividido ni declarado desierto.

### Jurado

SEPTIMA.—El jurado que ha de fallar este Concurso estará integrado por el Ilmo. señor Alcalde, Presidente de la Comisión de Festejos y un

miembro de la misma, un representante de la Junta de Cofradías, un Profesor de Dibujo, el Arquitecto Municipal, asistidos por el Secretario de la Comisión de Festejos Municipal.

### Exposición y Fallo

OCTAVA.—Los carteles presentados se exhibirán al público, en el local que oportunamente se designe, y durante cinco días a partir de la terminación del plazo de entrega de los mismos. A partir del día siguiente a la apertura de la Exposición se reunirá el Jurado para otorgar el premio. Su fallo será inapelable.

NOVENA.—El Jurado excluirá aquellos carteles que no considere con suficiente dignidad artística o valor espiritual para figurar en la Exposición de referencia.

### Presentación y retirada de Carteles

DECIMA.—Los trabajos serán presentados a cambio de recibo en la Secretaría de la Comisión de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento, en días laborables y durante las horas de oficinas, hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo.

DECIMOPRIMERA.—La retirada de carteles no premiados deberá efectuarse durante los quince días siguientes a la clausura de la Exposición y contra el resguardo; pasado este plazo se entenderá renunciado este derecho.

DECIMOSEGUNDA.—El solo hecho de presentación en el Concurso, supone la aceptación y absoluta sumisión a estas Bases.

DECIMOTERCERA.—Los gastos de envío y retirada, en su caso, de los carteles, serán de cuenta del concursante.

DECIMOCUARTA.—Cualquier duda que surja sobre interpretación y aplicación de estas Bases será resuelta por la Comisión de Festejos de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 12 de Enero de 1.963.

El Alcalde-Presidente,  
Alberto Ibáñez Trujillo.

22

## EDICTO

*El Alcalde de esta Ciudad.*

HACE SABER: Que con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales e instrucciones complementarias, actualmente se está

efectuando la rectificación del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, con referencia al 31 de Diciembre del pasado año; en su consecuencia, los residentes en esta ciudad, tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido Padrón, y declarar en el Negociado 1.º de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia su nueva residencia en el Término, su ausencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo preceptuado en esta materia.

Todas estas variaciones de la población, anteriormente citadas, deberán ser declaradas en dicho Negociado, a medida que se produzcan, para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes del Municipio.

Por ser el mencionado Padrón instrumento público fehaciente a todos los efectos administrativos, del que emanan múltiples derechos individuales, se hace imprescindible el cumplimiento de cuanto se dispone, ya que el no efectuar este deber ciudadano, llevará consigo las máximas sanciones de tipo municipal y ocasionará los naturales perjuicios a los infractores, que se verán privados de obtener cualquier documento expedido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 11 de Enero de 1.963.

Alberto Ibáñez Trujillo.

23

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de Ceuta, y Capitán de su Puerto.

### HAGO SABER:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 75 del Reglamento dictado para aplicación de la misma, se va a proceder a la formación del Alistamiento del año 1.963 para el Reemplazo de 1.964 y se recuerda a los inscriptos y a los padres de los mismos la obligación que les impone el artículo 76 y 78 del Reglamento.

ARTICULO 76.—Todos los españoles o naturalizados en España comprendidos en el artículo 1.º, cualesquiera que sea su estado o condición, están

obligados a acudir, por sí o por persona que los represente, a la Comandancia o Ayudantía de Marina a que pertenezcan, durante la segunda quincena del mes de Enero del año en que cumplan los diecinueve de edad, para comprobar que se hallan incluidos en la relación preparatoria del Alistamiento de dicho año y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella.

ARTICULO 78.—Los padres o los tutores de los inscriptos sujetos al servicio de la Armada, están obligados a solicitar la inscripción de éstos en el Alistamiento, cuando por su edad les corresponda, si hubieran de cumplir tal deber.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 8 de Enero de 1.963.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

24

## EDICTO

**Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de Ceuta, y Capitán de su Puerto.**

### HAGO SABER:

Por el presente Edicto se recuerda a todos los inscriptos sujetos al servicio de la Armada, la obligación que tienen de pasar las revistas anuales según lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 285 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

ARTICULO 49.—Todo Marinero en la situación activa que no se encuentre prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual en cualquier día hábil, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórogas y los excluidos del contingente anual.

ARTICULO 51.—Los Marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcionarios que se fijan en el artículo siguiente, que ejerza jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual de los mismos, sin orden de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Los Capitanes y Patrones de los buques españoles en cuyas tripulaciones se encuentren individuos sujetos al servicio de la Armada, tiene el deber, incurriendo si no lo cumplieran en la responsabilidad que establece el artículo 286, de obligar a éstos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negacen a cumplir dicha formalidad,

y los buques se encontrasen en puertos nacionales, los expresados Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina de dichos puertos para que procedan en consecuencia.

Si los buques se encuentran en el Extranjero, los Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho de referencia a la Autoridad de Marina del primer puerto español a que arribasen.

ARTICULO 285.—Los Comandantes de Marina y los Cónsules de España en el Extranjero, impondrán a los Marineros que se encuentren tanto en situación activa, sin prestar servicio efectivo, como en la reserva, que hayan dejado de pasar la revista anual, una multa de CIEN a DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS en la primera falta, y de DOSCIENTAS CINCUENTA a QUINIENTAS PESETAS en la segunda, acumulables si dejaron de pasar revistas sucesivas.

Para hacer efectivas las multas impuestas, los Segundos Comandantes o Ayudantes de Marina y los Cónsules de España en el Extranjero, practicarán las gestiones necesarias para conocer el paradero de los multados, a los que requieran para que las hagan efectivas. Si no lo verificasen en el término de quince días, y se acreditase su insolvencia, sufrirán la prisión sustitutoria que corresponda.

Lo que se hace constar para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 8 de Enero de 1.963.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

25

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

**Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.**

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado de 1.ª Instancia de Azpeitia librado en autos de juicio universal de quiebra instada por el Banco de San Sebastián y otros, contra el comerciante don Tomás Iriarte Iriarte «Construcciones Iriarte»; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automovil Fiat tipo 1.400 Diessel tasado en 30.000 pesetas, matricula de CE - 3128.

Otro automóvil también marca Fiat 600, tasado en 27.000 pesetas, matrícula de CE - 2921.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veintiocho de los corrientes a las doce horas, con sujeción a los condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en el Garaje Arcos de esta ciudad donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

José Sanchez,

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

26

## EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Hamadi Mohamed penado en causa 161 de 1959, por hurtos y robos, que tuvo su domicilio en esta ciudad Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Este 11, n.º 368 del que se desconoce su actual domicilio, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las costas practicadas en dichas actuaciones que asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA pesetas, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 9 de Enero de 1963

El Magistrado Juez de Instrucción,

José Sánchez.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

27

## EDICTO

Por el presente se cita al testigo José Cachafeiro Filloy para que el día VEINTICUATRO ACTUAL y

hora las diez y media comparezca ante la Ilma Audiencia de Cadiz, que estará constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, para asistir al juicio oral en causa 130 de 1960 por lesiones,

Ceuta 15 Enero 1963

El Juez Acctal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

28

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 8.151, 77220, 80.047, 7.747, 8.011, 6.327, 6.226, y 8.044, y la libreta de ahorro número 13.576, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas, a efecto de los artículos 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta, 9 de enero de 1963

29

Habiéndose extraviado las libretas de ahorros números 7.715, 11.438, 12.845, 12.847 y 17.179, correspondientes a esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas, a efectos de los artículos 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta a 14 de enero de 1963

30

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones económica administrativas y factitativas, por lo que se habrá de regir el concurso para la adquisición de dos vehículos a motor con destino al Servicio de Limpieza.

Por ello, atenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público los referidos pliegos de condiciones, durante ocho días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que puedan ser objeto de las reclamaciones que

los interesados en este asunto, consideren procedentes.

Los referidos pliegos de condiciones podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ayuntamiento.

Ceuta, 17 de enero de 1963

El Alcalde,  
Alberto Ibáñez.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiendo sido traspasado el local comercial si-

to en calle Falange Española núm. 43, portal, por don Rafael Melendreras Blond a don Manuel Suárez Bandes, por la presente dichos señores informan a los posibles acreedores que el indicado establecimiento pudiese tener, que en el plazo inalterable de 8 días a partir de la fecha de este anuncio, serán satisfechas dichas deudas por don Rafael Melendreras Blond en calle de Serrano Orive núm. 15 teléfono 1961, no atendándose ninguna reclamación transcurrido dicho plazo.

Ceuta, 17 Enero 1963  
El Comprador.

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**MANUEL CASTAÑO NAVARRO**

**CONTRATISTA DE OBRAS**

Velarde, 12 Teléfono, 3827

CEUTA

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**«EL FARO DE CEUTA»**

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**«La Española» - Imprenta Godino**

Ciudad de Trojillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

**MOISES A. BENTATA BARCHILON**

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tel. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

**PAPELERIA BENTATA**

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

# José María Borrás, S. A.



CEUTA

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16  
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174  
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058  
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }  
TELEFONICA } IBAÑEZ  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713